



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 FEB 2020

Expte. N° 25.503/19 Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 224 por el Sr. Alejandro Emanuel OROZCO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia al Contrato de Locación de Servicios que venía desempeñando en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad, a partir del 9 de diciembre de 2019, por razones personales.

QUE a fs. 240 la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicita se acepte la renuncia presentada, por el Sr. Alejandro Emanuel OROZCO.

QUE por tal motivo corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución R-N° 1134-2019.

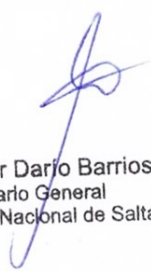
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

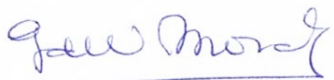
ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Alejandro Emanuel OROZCO, D.N.I. N° 35.929.865, con efecto al 9 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darjo Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0066-2020